



Asamblea General

Distr. general
20 de octubre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 68 c) del programa

Promoción y protección de los derechos humanos: situaciones de derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Carta de fecha 15 de octubre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Myanmar ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunto un memorando sobre la situación de los derechos humanos en la República de la Unión de Myanmar (véase el anexo).

Le agradecería mucho que la presente carta y su anexo se distribuyesen como documento de la Asamblea General en relación con el tema 68 c) del programa.

(Firmado) Kyaw Tin



Anexo de la carta de fecha 15 de octubre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Myanmar ante las Naciones Unidas

Memorando sobre la situación de los derechos humanos en la República de la Unión de Myanmar

I. Introducción

1. Desde la llegada al poder del Presidente U Thein Sein el 30 de marzo de 2011, el Gobierno de Myanmar ha puesto en marcha amplias reformas de carácter político, económico y social para atender las dos necesidades fundamentales de la población, a saber, el establecimiento de la paz, la estabilidad y el estado de derecho y el desarrollo socioeconómico. Este enfoque ha dado importantes frutos en la promoción de los valores democráticos y los derechos humanos, así como en la reconciliación nacional y el proceso de paz. En la actualidad existe un sistema político plenamente inclusivo, con un Gobierno elegido constitucionalmente y una legislatura dinámica. Pese a la complejidad y a las dificultades que afronta, Myanmar está cobrando gran fuerza y avanzando en su camino hacia una transición democrática pacífica.

2. Estas iniciativas han cosechado amplio reconocimiento y ganado apoyos entre la comunidad internacional, lo que ha allanado el camino para que se refuercen las relaciones y los compromisos del país con la comunidad internacional en general. En 2014, Myanmar ha seguido aumentando su proyección internacional al asumir la importante responsabilidad que representa presidir la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN).

3. Myanmar se opone en principio a los mandatos para un país concreto. Sin embargo, siempre ha cooperado con las Naciones Unidas y sus mecanismos de derechos humanos. El país está adoptando ahora un enfoque aún más constructivo de la colaboración con la comunidad internacional haciendo frente a los problemas pendientes.

4. A pesar del extraordinario progreso que ha logrado en sus iniciativas de democratización, la Asamblea General examinará una vez más la cuestión de Myanmar en su sexagésimo noveno período de sesiones. El país sigue estando injustamente sometido a examen en virtud de una resolución expresamente referida a él. Un número creciente de Estados Miembros comparte la opinión de que ha llegado el momento de poner fin al examen de una resolución especial contra Myanmar.

5. El objetivo del presente memorando es mejorar el conocimiento de los Estados Miembros y la comunidad internacional sobre las medidas concretas adoptadas por el Gobierno de Myanmar para promover y proteger los valores ligados a los derechos humanos, como la libertad de asociación, la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación, así como sobre las reformas democráticas en curso.

II. Proceso de transición democrática

6. El Gobierno de Myanmar avanza rápidamente por la senda de la transición democrática pacífica que emprendió hace apenas tres años y medio con la puesta en marcha de oleadas de reformas políticas y económicas.

7. En la primera oleada del proceso de reforma, el Gobierno transformó el antiguo sistema centralizado en un sistema democrático multipartidista. La primera oleada consistió en la transformación pacífica del Gobierno militar en un sistema democrático multipartidista en el que todas las fuerzas políticas colaboran para superar sus diferencias mediante el diálogo en las dos cámaras parlamentarias (el *Pyithu Hluttaw* y el *Amyothar Hluttaw*). En la actualidad, más de 60 partidos políticos participan en el proceso político. Se ha instaurado un sistema político plenamente inclusivo que incorpora al proceso a todas las partes mediante la reconciliación nacional. En la primera oleada de reformas se han abordado casi todas las cuestiones que eran motivo de preocupación para la comunidad internacional mediante una cultura del diálogo, la reconciliación nacional, la liberación de los presos de conciencia, la ampliación del espacio político y una mayor libertad de los medios de comunicación, de reunión pacífica y de asociación. Dado el extraordinario avance de las negociaciones de paz, se espera que se concrete un acuerdo de alto el fuego nacional en un futuro próximo. En la agitada situación del mundo actual, Myanmar es uno de los pocos países en los que la transición democrática ha llegado por la vía pacífica.

8. En la segunda oleada se puso en marcha una batería de reformas económicas y sociales, y se promovió la buena gobernanza y el desarrollo del sector privado. El programa nacional de desarrollo integral, compuesto por cuatro planes quinquenales que cubren el período de 20 años comprendido entre 2011 y 2031, es fundamental para fomentar el desarrollo económico y elevar el nivel de vida de la población. El desarrollo del sector privado se está facilitando y reforzando mediante la mejora de la infraestructura institucional y el marco regulador con miras a fomentar la actividad empresarial, el comercio y la inversión. El Gobierno está centrando su actividad en la reducción de la pobreza, el desarrollo rural y la creación de oportunidades de empleo en aras de la población. Las medidas de reforma económica y un aumento de la inversión extranjera directa han propiciado una visión optimista de crecimiento estable: la economía del país creció un 7,3% en 2012-2013 y se prevé que crezca un 8,7% en 2014-2015.

9. El Gobierno está consolidando actualmente su tercera oleada de reformas. La atención se centra en sentar una base sólida para un nuevo Estado democrático y en ofrecer mejoras a la población atendiendo a sus necesidades de desarrollo socioeconómico en cada nivel de los ministerios gubernamentales. La tarea más importante que afronta Myanmar es mantener el curso de las reformas garantizando la paz, la estabilidad y la reconciliación nacional.

10. El país está decidido a seguir adelante con las reformas, con independencia de los distintos puntos de vista sobre el ritmo y el alcance de este proceso. No habrá vuelta atrás. Dado que la democracia está dando sus primeros pasos en Myanmar, el país se enfrenta a numerosos problemas, como otros países en transición. El Gobierno tiene una larga lista de tareas pendientes, pero dispone de escasa capacidad. Esperar que Myanmar se convierta en una democracia impecable en tan solo unos años equivaldría a imponer unas expectativas demasiado elevadas al país.

Myanmar necesita la comprensión y el apoyo constante de la comunidad internacional en su empeño por alcanzar el desarrollo económico, fomentar la capacidad y sentar una buena base para una sociedad democrática.

III. Proceso de revisión constitucional

11. La revisión de la Constitución es un paso crucial en la transición para llegar a ser una nación más democrática. Myanmar reconoce plenamente la necesidad de introducir mejoras en la Constitución de forma gradual, con arreglo a las disposiciones en la materia. A tal fin, en julio de 2013 el *Pyidaungsu Hluttaw* (entidad formada por ambas cámaras parlamentarias) estableció un comité conjunto de revisión constitucional de 109 miembros, integrado por miembros del parlamento, representantes del ejército y los partidos políticos y otros ciudadanos.

12. El comité conjunto invitó a una amplia variedad de interesados a presentar sugerencias sobre las vías para revisar la Constitución del Estado. Estudió más de 323.000 sugerencias recibidas de todos los sectores de la población y presentó al *Pyidaungsu Hluttaw* un informe con las sugerencias relativas a cada capítulo el 31 de enero de 2014.

13. Sobre la base del informe, el *Pyidaungsu Hluttaw* estableció el 3 de febrero de 2014 un comité de aplicación de enmiendas constitucionales compuesto por 31 miembros que se ha reunido 39 veces desde entonces y ha tomado en consideración las sugerencias formuladas por el público, los partidos políticos y los representantes de los grupos étnicos. Se espera que el comité de aplicación presente sus conclusiones al *Pyidaungsu Hluttaw* en su actual período de sesiones.

14. De hecho, las reformas de la Constitución son competencia del Parlamento. El Gobierno ha declarado que contribuirá a las iniciativas de los ciudadanos y sus representantes para modificar la Constitución. En el proceso de enmienda constitucional se deberán tomar en consideración los acuerdos suscritos en el proceso de paz. El proceso de revisión constitucional se caracteriza por su gran vitalidad, lo cual refleja que la Constitución es un ente vivo, pujante y en permanente evolución. Todo cambio se debe hacer en las condiciones adecuadas y en el momento oportuno, en consonancia con las necesidades políticas, económicas y sociales de la población.

IV. Reconciliación nacional

15. El Gobierno de Myanmar está construyendo una nación pacífica, moderna y desarrollada, concediendo prioridad a la paz y la estabilidad y al estado de derecho. La solidaridad nacional y la armonía entre los miembros de las distintas razas del país son vitales para que se perpetúe la Unión. Poco después de asumir su cargo, el Presidente tuvo un gesto conciliador e invitó a todos los grupos étnicos armados a participar en conversaciones de paz. Gracias a la genuina buena voluntad y a los denodados esfuerzos del Gobierno durante los últimos tres años, se han logrado progresos tangibles en las iniciativas a favor de la reconciliación nacional.

16. El Gobierno y los grupos armados trabajan con empeño y están contrayendo compromisos firmes para superar las diferencias restantes con miras a firmar un acuerdo de alto el fuego de alcance nacional lo antes posible. El Comité de Trabajo

para el Establecimiento de la Paz en la Unión está negociando con un único equipo, el Equipo de Coordinación del Alto el Fuego en Todo el País, que representa a todos los grupos étnicos armados. Ambos se han reunido ya, junto con los representantes de diversos partidos políticos, en dos ocasiones en 2014. Fruto de esas reuniones ha sido la redacción de un borrador único del acuerdo de alto el fuego. Una vez se haya firmado el acuerdo de alto el fuego en todo el país, se reunirán todas las partes interesadas para estudiar la elaboración del marco para el diálogo político. A escala de la Unión, el proceso servirá para alcanzar un acuerdo de paz general y duradero que propiciará el final de las seis décadas de conflicto. El Gobierno es firme en su compromiso de que triunfe el proceso de paz y se muestra abierto a debatir todas las cuestiones, salvo la secesión y cualquier aspecto que pudiera menoscabar la soberanía.

V. Promoción y protección de los derechos humanos

17. Como parte de sus medidas reformistas, Myanmar ha intensificado sus iniciativas de promoción y protección de los derechos humanos, entre otras cosas, llevando a cabo reformas legislativas, liberando a los presos de conciencia, levantando las restricciones que pesaban sobre la actividad política, ampliando la libertad de expresión y asamblea, y estableciendo una Comisión Nacional de Derechos Humanos. Myanmar concede prioridad al derecho al desarrollo y ha procurado lograr un desarrollo equitativo y equilibrado del país. En la sección 347 de la Constitución del Estado se estipula que la Unión garantizará a los ciudadanos el goce de los mismos derechos ante la ley y les prestará la misma protección jurídica.

A. El proceso del examen periódico universal

18. El proceso del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos es el mecanismo legítimo para tratar las cuestiones relativas a los derechos humanos. Este mecanismo permite que la comunidad internacional actúe de manera objetiva, prudente y coherente, razón por la que Myanmar participó de forma activa en el proceso del examen periódico universal en enero de 2011, tras haber presentado su primer informe nacional al Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal. De las 190 recomendaciones recibidas, Myanmar está aplicando las 78 que consideró aceptables. Además, Myanmar ha pasado a ser parte en varios instrumentos fundamentales de derechos humanos. El 7 de diciembre de 2011 se adhirió a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y el 16 de enero de 2012, al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. En la actualidad, está considerando seriamente la posibilidad de suscribir el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y prepara la presentación de su segundo informe nacional al Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal en 2015.

B. Comisión Nacional de Derechos Humanos

19. En 2011 se estableció la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Myanmar por decreto presidencial con miras a fomentar la promoción y salvaguardia de los derechos fundamentales de los ciudadanos, con arreglo a lo dispuesto en la Constitución. La Comisión está integrada por expertos

independientes de todos los sectores de la sociedad, entre ellos, representantes de las distintas razas de la nación que se han granjeado el respeto de sus comunidades. Entre las actividades de la Comisión figura adoptar medidas en respuesta a las denuncias de violaciones de los derechos presentadas por particulares u organizaciones dentro y fuera del país, y concienciar a los ministerios gubernamentales y al público en general sobre los derechos humanos. La Comisión recibió en total 1.990 denuncias en 2013. Además de llevar a cabo actividades de divulgación, la Comisión realiza visitas sobre el terreno e investiga las denuncias de violaciones de derechos y situaciones en las zonas de conflicto. La Comisión emite de cuando en cuando comunicados de prensa sobre sus conclusiones, así como recomendaciones. También está ligada a las actividades de la Comisión intergubernamental de Derechos Humanos de la ASEAN.

20. El 24 de septiembre de 2014, se constituyó de nuevo la Comisión para que pudiera funcionar como una entidad independiente. En marzo de 2014 se promulgó una ley al objeto de armonizar la Comisión con los Principios relativos al Estatuto de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (Principios de París). Myanmar es uno de los pocos países de la ASEAN que cuenta con una institución nacional de derechos humanos de este tipo.

C. Reformas legislativas

21. Como parte del intenso proceso emprendido por Myanmar para revisar sus leyes vigentes, el Parlamento ha promulgado legislación de nuevo cuño que contribuye de manera importante a armonizar el marco jurídico con el programa nacional de reformas. En apenas tres años, se han enmendado y promulgado cerca de 100 leyes. Hay 136 leyes que se encuentran en proceso de derogación, enmienda y sustitución para ajustarlas a la Constitución. En este proceso, el Gobierno ha recabado asistencia técnica externa para redactar algunas disposiciones legislativas.

D. Libertad de los medios de comunicación

22. La ampliación del espacio para que los ciudadanos expresen sus opiniones y sus puntos de vista es uno de los aspectos más positivos del proceso de reforma de Myanmar. Se ha concedido mayor libertad a los medios de comunicación del país aboliendo la censura de la prensa, permitiendo la publicación de diarios privados y promulgando nuevas leyes sobre los medios de comunicación en consonancia con las normas y prácticas internacionales. En Myanmar no existen restricciones sobre el uso de Internet. Desde que se abolió la censura de la prensa en agosto de 2012, han proliferado las revistas semanales y los diarios privados. También se han promulgado nuevas leyes sobre la prensa, la edición y los medios de comunicación, en las que se estipulan los derechos y las responsabilidades de los periodistas. Recientemente, se han oído acusaciones de retroceso en las libertades de los medios de comunicación en alusión al arresto de algunos periodistas, pero, de hecho, a esos periodistas se los sentenció no por ejercer su profesión, sino porque habían cometido delitos como penetrar en una zona restringida. También se ha implantado un consejo de prensa que garantiza la libertad y la responsabilidad mediante un sistema de controles y salvaguardias.

23. Con miras a servir al interés de la población prestando una asistencia efectiva a los medios de comunicación, está previsto que los medios de comunicación de propiedad estatal se conviertan en servicios de comunicación públicos. Con ese fin,

ya se ha presentado al Parlamento una ley de medios de comunicación de servicio público para su aprobación. Mediante este proceso, los medios de comunicación controlados por el Estado en breve adoptarán la forma de servicios de difusión públicos y comerciales.

E. Libertad de asociación

24. Myanmar ha avanzado de manera importante en cuanto a la ampliación de los derechos a la libertad de reunión pacífica y la libertad de asociación. En consonancia con el espíritu del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación (núm. 87), el 11 de octubre de 2011 se promulgó una ley de ordenación laboral, y los reglamentos anexos se estipularon posteriormente, el 29 de febrero de 2012. Esta ley no solo protege los derechos de los trabajadores, sino que también facilita las relaciones laborales entre estos, los empleadores y el Gobierno.

25. La promulgación de la ley de ordenación laboral ha ocasionado un rápido aumento del número de asociaciones similares a los sindicatos. En mayo de 2014 se habían registrado 1.101 organizaciones laborales básicas, 32 organizaciones laborales municipales, 2 federaciones laborales y 22 organizaciones básicas de empleadores que funcionaban en todo el país. Había más de 60 partidos políticos registrados, que participaban activamente en el proceso político.

F. Libertad de asociación

26. Myanmar también ha ampliado la libertad de asociación por primera vez en cinco decenios desde la entrada en vigor en julio de 2012 de la ley sobre el derecho de asociación y manifestación pacíficas. Desde entonces, los ciudadanos han podido organizar manifestaciones pacíficas y ejercitar su derecho a la libertad de asociación pacífica de conformidad con la ley. También se promulgó el 24 de junio de 2014 una enmienda a esa ley por la que se ampliaba la libertad de asociación. Se han registrado algunos casos relacionados con el arresto de ciertas personas, ya sea por participar en asambleas pacíficas no autorizadas o por incitar a la agresión o a la infracción de las leyes.

G. Libertad de religión

27. Myanmar es un país de numerosas etnias y religiones con una larga historia de coexistencia pacífica entre las comunidades y de armonía y tolerancia religiosa. Este hecho queda patente en las principales ciudades del país, donde es habitual ver templos budistas, iglesias y mezquitas en estrecha vecindad. En el capítulo VIII de la Constitución del Estado se garantizan debidamente, entre otras cosas, los derechos fundamentales de los ciudadanos. La Constitución del Estado también consagra la libertad religiosa y la protección de todas las religiones principales. Las causas primordiales de la reciente tensión entre comunidades no son de índole religiosa, sino que están profundamente arraigadas en una larga historia de desconfianza en la que intervienen factores ligados a la inmigración. Pueblos con diferentes credos viven en armonía en muchas partes de Myanmar. El Gobierno alienta el diálogo interconfesional en todo el país con miras a fomentar la comprensión y la confianza entre las distintas comunidades. En octubre de 2013 se celebró en Yangón una conferencia interconfesional de los dirigentes de cinco religiones en la que participaron líderes comunitarios religiosos.

H. Comisión de Lucha contra la Corrupción

28. Como parte de sus iniciativas de promoción de la buena gobernanza, Myanmar ha pasado a ser parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. En agosto de 2013 se promulgó una ley contra la corrupción, de conformidad con la Constitución del Estado y con las disposiciones de la Convención. El 24 de julio de 2014 también se promulgó una ley por la que se enmendaba la ley contra la corrupción, con miras a erradicar esa lacra mediante un Gobierno transparente. Además, su objetivo es proteger al público de las pérdidas asociadas a la corrupción, adoptar medidas efectivas contra los funcionarios públicos corruptos, fomentar el desarrollo económico del país y atraer la inversión extranjera.

29. Para hacer efectiva la ley contra la corrupción, se formó una comisión de 15 miembros en agosto de 2013 dirigida por un Vicepresidente. Los miembros de la Comisión fueron elegidos por el Parlamento de una lista de antiguos altos cargos de la administración pública, abogados, auditores, legisladores y oficiales de alto rango del ejército propuestos por el Presidente. Se nombró a cinco personas de la lista del Presidente, otras cinco se seleccionaron entre los candidatos propuestos por los presidentes de la cámara alta del Parlamento, y otras cinco, entre los candidatos propuestos por los presidentes de la cámara baja del Parlamento.

I. Eliminación del trabajo forzoso

30. Las iniciativas emprendidas para eliminar el uso del trabajo forzoso tras la firma de un memorando de entendimiento suplementario con la OIT el 26 de febrero de 2007 son otro de los aciertos de Myanmar. En febrero de 2012 se promulgó la Ley de Administración de Distritos Urbanos o Rurales, que plasma el espíritu del Convenio de la OIT relativo al trabajo forzoso u obligatorio (núm. 29) y tipifica como delito el uso de este tipo de trabajo. También se ha implantado un mecanismo de denuncia del trabajo forzoso y Myanmar ha estado aplicando una estrategia conjunta para la eliminación del trabajo forzoso, que se firmó con la OIT el 16 de marzo de 2012. Los avances logrados al hacer frente a este problema han redundado en que se levantaran todas las demás restricciones impuestas a Myanmar por la OIT.

31. La ratificación del Convenio de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (núm. 182), uno de los convenios fundamentales de la OIT, es otro paso importante del Gobierno de Myanmar para promover y proteger los derechos del niño. Además, la ratificación del Convenio núm. 182 por Myanmar pone de manifiesto el compromiso del Gobierno de cumplir las normas internacionales sobre el trabajo y seguir promoviendo y protegiendo los derechos laborales.

J. Liberación de los presos de conciencia

32. La liberación de los presos de conciencia constituye una manifestación señalada del progreso alcanzado en la reconciliación nacional. Desde la implantación del nuevo Gobierno en 2011, se ha concedido una serie de amnistías y se ha puesto en libertad a miles de reclusos, entre ellos, presos de conciencia. El Presidente ha hecho todo lo posible por cumplir sus compromisos de vaciar de presos de conciencia las cárceles utilizando el mecanismo independiente de un comité dedicado a esta labor. El 7 de octubre de 2014, se liberó a otros 3.073 reclusos, 58 de ellos extranjeros, en la más reciente amnistía presidencial.

33. Muchos antiguos presos de conciencia y activistas sindicales participan ahora libremente en la actividad parlamentaria, los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de trabajadores.

K. Diálogos bilaterales sobre derechos humanos

34. A medida que aumenta la apertura en Myanmar, el Gobierno ha adoptado un enfoque de participación y diálogo constructivos para afrontar las cuestiones pendientes en materia de derechos humanos. Así pues, se han celebrado con éxito diálogos bilaterales sobre derechos humanos con los Estados Unidos de América, la Unión Europea y el Japón. El primer diálogo de este tipo entre Myanmar y los Estados Unidos se celebró en Nay Pyi Taw en noviembre de 2012; la segunda vuelta está prevista de manera provisional para enero de 2015. El primer diálogo sobre derechos humanos con el Japón se celebró en febrero de 2013 y el segundo, en mayo de 2014.

35. Durante el primer diálogo sobre derechos humanos entre Myanmar y la Unión Europea, que tuvo lugar en mayo de 2014, se examinaron cuestiones de interés común con miras a fortalecer la cooperación para promover y proteger los derechos humanos, y para fomentar el intercambio de las mejores prácticas en la ratificación de los convenios y tratados internacionales. El diálogo abarcó una amplia variedad de temas, como los presos políticos, la libertad de expresión, las tensiones entre las comunidades, la incitación al odio, los derechos económicos, sociales y culturales, los derechos sobre la tierra, las empresas y los derechos humanos, los derechos laborales y la no discriminación.

L. Prevención del reclutamiento de menores de edad para el servicio militar

36. Las iniciativas del Gobierno para abordar la cuestión de los soldados menores de edad han propiciado un avance considerable con la puesta en marcha de un plan de acción conjunto firmado por Myanmar y las Naciones Unidas el 27 de junio de 2012. El ejército gubernamental tiene el firme compromiso de prevenir y poner fin al reclutamiento y uso de niños menores de edad para el servicio militar. Desde la puesta en marcha del plan de acción, no ha habido nuevos casos de reclutamiento de niños menores de edad gracias a la introducción de controles sistemáticos en distintos niveles, que se ha realizado en paralelo con campañas de sensibilización pública y programas de capacitación dirigidos al ejército. Los funcionarios del Gobierno y el Equipo de Tareas sobre Vigilancia y Presentación de Informes se están reuniendo periódicamente para ultimar la ejecución del plan de acción conjunto a largo plazo.

37. Se verifican todas las denuncias recibidas, se desmoviliza a todos los menores descubiertos prestando servicio y se los reintegra a su comunidad. Hasta la fecha, se había dado de baja en el ejército a un total de 472 niños y jóvenes desde la firma del plan de acción conjunto. También se han adoptado medidas contra los miembros de las fuerzas armadas que han infringido las normas y los reglamentos en materia de reclutamiento. El ejército gubernamental tiene el firme compromiso de lograr que se le suprima, en un futuro próximo, de la lista de partes que reclutan o utilizan niños que figura en el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados.

M. Protección y promoción de los derechos y la seguridad de las mujeres

38. En Myanmar las mujeres constituyen más de la mitad de la población (26,59 millones de los 51,41 millones de habitantes del país). El artículo 348 de la Constitución del Estado dispone que no se discriminará a ningún ciudadano de Myanmar en razón de su raza, nacimiento, religión, cargo y categoría oficiales, cultura, género o patrimonio. Están implantados reglamentos, leyes y mecanismos para permitir que las mujeres disfruten de sus derechos y oportunidades en la mayor medida posible.

39. De conformidad con las disposiciones de la Declaración de Beijing, el Comité Nacional para los Asuntos de la Mujer de Myanmar está desempeñando un papel clave en la mejora general de la vida de las mujeres y en la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Plataforma de Acción de Beijing.

40. Un acontecimiento señero en este ámbito que se produjo recientemente es la firma por Myanmar de la Declaración de Compromiso para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos en la Cumbre Mundial (A/68/633, anexo, apéndice), presentada en Londres en junio de 2014.

N. Apertura de una sucursal en Myanmar de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

41. Como parte de sus actividades para promover la cooperación voluntaria con las Naciones Unidas, en noviembre de 2012 Myanmar declaró, en un comunicado de prensa emitido por su Comité de Información, que seguiría celebrando conversaciones sobre la apertura de una sucursal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en el país.

42. Así pues, Myanmar ha estado participando en conversaciones con el ACNUDH desde entonces. En noviembre de 2012 el ACNUDH transmitió al Gobierno de Myanmar a través de su Misión Permanente en Ginebra un acuerdo normalizado con el país anfitrión. La intención de Myanmar ha sido que su cooperación con el ACNUDH se centrara en la etapa inicial en la asistencia técnica que tanto necesita para mejorar sus iniciativas de promoción y protección de los derechos humanos en el país.

43. En este momento de transición, Myanmar necesita imperiosamente asistencia técnica del ACNUDH para reforzar la independencia y la capacidad de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Parlamento, así como para el proceso de posible ratificación de los restantes instrumentos internacionales de derechos humanos básicos. También se necesita asistencia técnica para que los ministerios gubernamentales competentes hagan un seguimiento de las recomendaciones derivadas del examen periódico universal, para labores de promoción ligadas a la sociedad civil y para el próximo proceso del examen periódico universal.

44. En septiembre de 2013 Myanmar envió al ACNUDH una contrapropuesta que contenía el mandato de cooperación técnica y las opiniones y observaciones de los respectivos ministerios. No obstante, el ACNUDH está insistiendo en el mandato pleno.

45. A pesar de su firme oposición al mandato especial para el país, Myanmar ha seguido prestando plena cooperación al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, y haciendo uso de los buenos oficios del Secretario General y su Asesor Especial sobre Myanmar. Dado que el Relator Especial ya ha recibido el mandato de vigilar la situación de los derechos humanos en el país e informar al respecto, Myanmar no considera necesario que se autorice el mandato adicional de la Oficina del ACNUDH en el país. No se justifica en modo alguno que exista un mecanismo de vigilancia doble en virtud del mismo mandato, en especial cuando el país está introduciendo los cambios adecuados.

46. Como es natural, la apertura de una oficina de una entidad de las Naciones Unidas debe basarse en metas comunes y en condiciones que convengan a ambas partes. El compromiso voluntario de Myanmar depende en gran medida de que el ACNUDH responda de manera constructiva a la contrapropuesta presentada en septiembre de 2013.

47. A pesar de la discrepancia de opiniones sobre el mandato de la Oficina, Myanmar está cooperando con el ACNUDH sobre el terreno. Por ejemplo, al menos tres funcionarios de la Oficina del ACNUDH en Bangkok están presentes en Myanmar con el permiso del Gobierno y visitan frecuentemente el estado de Rakhine.

VI. Acontecimientos en el estado de Rakhine

48. En un momento de transición democrática, en el que la sociedad ha vivido un proceso de apertura con la liberalización de las medidas y la libertad de los medios de comunicación social, Myanmar ha tenido que hacer frente al lamentable problema de la violencia entre comunidades en el estado de Rakhine. Esa violencia, desencadenada por un crimen brutal, ha sido una fuente de desgracias y ha ocasionado la pérdida de vidas y hogares en las dos comunidades involucradas. Los enfrentamientos violentos entre las dos comunidades tienen su origen en una larga historia de desconfianza ligada a problemas de inmigración y rivalidad por los recursos.

49. El Gobierno reconoce plenamente la necesidad de afrontar la cuestión para evitar que se dañe el proceso de reforma en curso. Con ese fin, el 13 de marzo de 2013 se estableció el Comité Central para la Implantación de la Paz y la Estabilidad y el Desarrollo en el estado de Rakhine, presidido por un Vicepresidente. El Comité de alto nivel está realizando labores de supervisión para atender las necesidades urgentes de las comunidades afectadas.

50. El Gobierno ha venido prestando asistencia humanitaria a ambas comunidades de forma indiscriminada y en cooperación con la comunidad humanitaria internacional. Las autoridades centrales y locales tienen encomendada la tarea de garantizar la seguridad, el estado de derecho, el acceso humanitario y la reconciliación en el estado. Los organismos de asistencia de las Naciones Unidas y los grupos de ayuda internacional están reanudando en la actualidad sus programas de desarrollo, humanitarios, sanitarios y educativos en el estado de Rakhine. El 9 de septiembre de 2014 Médicos sin Fronteras firmó un nuevo memorando de entendimiento con el Ministerio de Salud para volver a operar en este estado. También se ha implantado un mecanismo de emergencia del Centro de Coordinación Operacional, que incorpora a representantes de las autoridades locales, de ambas

comunidades y de los organismos de asistencia, encargado de facilitar y coordinar todas las actividades de asistencia humanitaria y de velar por su transparencia.

51. Garantizar que la ayuda humanitaria llegue a las dos comunidades sin ningún tipo de discriminación reviste la máxima importancia para no despertar recelos entre la población local y propiciar el buen funcionamiento de los organismos de asistencia. Prestar asistencia al desarrollo y mejorar la infraestructura no solo creará oportunidades por lo que se refiere a los medios de vida de ambas comunidades, sino que también servirá para ganar el apoyo de la población local y cambiar su opinión de los organismos de ayuda. Satisfacer las necesidades de las dos comunidades por medio, entre otras cosas, de la asistencia para el desarrollo, la educación y los servicios de salud resulta esencial para llevar la paz y la estabilidad a la zona. A tal fin, Myanmar celebra el nuevo enfoque centrado en el desarrollo del estado de Rakhine, y, de forma paralela, en un suministro imparcial de asistencia humanitaria.

52. La causa profunda de la tensión en el estado de Rakhine es la falta de desarrollo. La mejora de infraestructuras como las carreteras, los puentes, el abastecimiento de agua y electricidad, las comunicaciones y el transporte es esencial para el desarrollo del estado. Por consiguiente, el Gobierno está invirtiendo, junto con empresarios del sector privado, en proyectos de desarrollo en la región. Están en marcha las obras de varios proyectos de desarrollo urbano en Sittwe y sus alrededores, un proyecto eléctrico y un polígono industrial en el municipio de Ponnagyun, y la zona económica especial de Kyaukphyu. Todas las ciudades importantes del estado de Rakhine tendrán acceso a la electricidad en diciembre de 2014. La conclusión de esos proyectos generará ofertas de empleo y mejorará los medios de vida de todos los habitantes del estado de Rakhine.

53. El Gobierno ya ha redactado un plan de acción para el estado de Rakhine, tras recabar la opinión de las comunidades, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, incluidas las de ámbito internacional. En el plan de acción se tratan las principales cuestiones relativas a la seguridad, la estabilidad y el estado de derecho; las labores de rehabilitación y reconstrucción; la cuestión de la ciudadanía para los bengalíes; el desarrollo socioeconómico y la coexistencia pacífica. El plan de acción se ha concebido para reconstruir el estado de Rakhine como un lugar armonioso, pacífico y próspero.

54. Se ha puesto en marcha un proyecto piloto sobre la verificación de la ciudadanía en el municipio de Myay Pon para detectar inmigrantes ilegales. Las personas que cumplen los criterios de la ley de ciudadanía de 1982 disfrutarán de sus legítimos derechos. Ya se ha concedido la ciudadanía a cientos de personas y a sus familiares, que se han beneficiado del proyecto piloto. La comunidad internacional debería evitar las cuestiones espinosas de terminología y centrarse en cómo puede contribuir a lograr la paz, la estabilidad, la armonía y el desarrollo para todos los habitantes del estado de Rakhine. El mejor modo en que los asociados internacionales pueden ayudar a Myanmar a hacer frente a este problema es proporcionando no solo asistencia humanitaria, sino también la asistencia al desarrollo de ambas comunidades que tanto se necesita. Esos proyectos se ampliarán a otras zonas del estado de Rakhine.

VII. Conclusión

55. En estos momentos de rápida transformación democrática, Myanmar se enfrenta a problemas complejos y delicados para establecer la paz y la estabilidad, al tiempo que procura un desarrollo inclusivo que satisfaga las elevadas expectativas de la población. A pesar de la limitada capacidad del país, esos obstáculos no son insuperables. Myanmar no puede permitir que ningún problema altere el proceso de reforma en curso. El país apela a la comunidad internacional para que entienda los complejos problemas a los que se enfrenta en su contexto y mantenga su apoyo a las iniciativas de Myanmar para superarlos.

56. Myanmar ha cambiado y sigue cambiando en la dirección correcta. Se han logrado progresos sin precedentes en la promoción de los derechos humanos y la democratización. A pesar de los retos que aún tiene por delante, ya se han abordado en gran medida la mayoría de las principales preocupaciones en materia de derechos humanos. En vista de estos acontecimientos, el caso concreto de Myanmar no debería seguir sometido al examen de la Asamblea General, que se supone que debe ocuparse de cuestiones de derechos humanos que causan grave preocupación. Se sentará un mal precedente si se mantiene la presión política sobre un país que ha realizado impresionantes cambios en la buena dirección. Este no es el momento de ampliar la vigilancia de las Naciones Unidas sobre el país. Por el contrario, ha llegado la hora de eliminar la cuestión del programa de la Asamblea General y poner fin a los mandatos relativos a Myanmar, que se han prolongado durante más de dos décadas. Myanmar ha iniciado una nueva era y se debe mirar al país con una mentalidad diferente y desde una nueva perspectiva.
